## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 101

-2021-GRA/GGR

Huaraz,

2 5 FEB 2021

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los applicados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa estados asuntos de su competencia;

Cope, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, con fecha 27 de enero de 2021, que otorga A HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, su reconocimiento provisional como Gobernador del Gobierno Regional de Cash, en tanto se resuelva la situación Jurídica de Juan Carlos Morillo Ulloa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021, de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0199-2020-GRA/GGR, de fecha 09 de julio de 2020, se desolvió en su Artículo Segundo: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arq. LUIS ENRIQUE MUÑOZ VARGAS MACHUCA, en las funciones del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Sub Gerente Regional de Obras del Gobierno Regional de Ancash, (...).";

Que, en consecuencia del acto administrativo citado en el considerando anterior, se inflere que la designación dada al Arq. Luis Enrique Muñoz Vargas Machuca, como Director de Programa Sectorial III – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, es un cargo de *conflanza* y por tal de disposición de la autoridad competente su cese, por lo que resulta justificado ello;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Regional es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Regional de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Drganización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones y realizar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que el Gobierno Regional presta a la comunidad;

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

101 -2021-GRA/GGR

Que, en ese contexto, para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional de Ancash, se hace necesario designar al Ing. Civil OSCAR JAVIER CHAUCA RODRIGUEZ, el cargo de Director de Programa Sectorial III - Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y delegación de facultades expresas;

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Arq. Luis Enrique Muñoz Vargas Machuca, como Director de Programa Sectorial III - Sub Gerente Regional de Obras del Gobierno Regional de Ancash, dada con Resolución Gerencial General Regional Nº 0199-2020-GRA/GGR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones en el cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

일) ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Civil OSCAR JAVIER CHAUCA RODRIGUEZ, el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III - SUB GERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

RTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar ebidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GRAD

fank Alejandro Cerna Toledo GERENTE GENERAL

GOBJERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIGA DEL ORIGINAL

25

A MORA TAFUR ZOILA NAL